



MENDOZA, 18 DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 21365/15 en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la prórroga de designación interina del D.I. Javier Antonio ZARZAVILLA en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "Diseño Gráfico III", a partir del 1 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera que informa que cuenta con la vacante desde el 1/1/16 hasta el 4/8/16 siempre que antes no sea provisto mediante concurso.

Que el término de la designación responde a lo dispuesto en el inciso 1 del Punto VII-Consideraciones Generales de la ordenanza N° 4/15-C.D.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 10 de diciembre de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ZARZAVILLA, Javier Antonio
Documento Único	20.111.205
CUIL o CUIT	20-20111205-3
Legajo N°	27.475

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de enero de 2016
Hasta	4 de agosto de 2016 (siempre que antes el mismo no sea cubierto mediante concurso)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacios Curriculares	
1)	"Diseño Gráfico III"

Resol. N° 286

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO

Téc. Univ. MARIANA SAN...
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad	9 9	"Diseño Gráfico III"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
6469	Diseñador Gráfico	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 286



Téc. Univ. MARIANA BANTUS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO